



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 403/15

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 403/15

Sucre, 22 de Octubre de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE-CSELN/CS/EXT/N°0094/2015-2016 de 16 de octubre de 2015, la Senadora: Janeth Mercy Felipez Ríos, del COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (CSELN) DE LA CÁMARA DE SENADORES – ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que en coordinación con el CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (CONALTID), tiene programado la realización de un TALLER denominado: "EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y EL MODELO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO", que se realizará con la participación de Asambleístas Nacionales y Departamentales, el día lunes 26 de octubre de 2015, a partir de Hrs. 08:30 en el "Salón de Convenciones" de la Gobernación de Chuquisaca, con ese antecedente INVITA, a todos los Concejales y Personal dependiente del GAMS, para asistir al referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista al TALLER denominado "EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y EL MODELO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO", que se realizará el día lunes 26 de octubre 2015, a partir de horas 08:30 am, en el Salón de Convenciones de la Gobernación de Chuquisaca, evento organizado por el Comité de Seguridad del Estado y Lucha Contra el Narcotráfico (CSELN) de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en coordinación con el Consejo Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico (CONALTID), respectivamente.

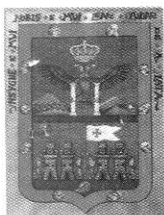
Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 111/15
Inf. PLENO
Fjs 2
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS- J.L.P.



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 403/15

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

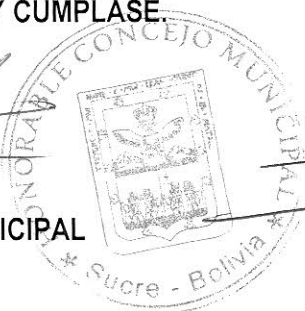
RESUELVE:

Artículo 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la **CONCEJAL**: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asista al **TALLER** denominado "EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y EL MODELO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO", que se realizará el día **lunes 26 de octubre 2015**, a partir de horas **08:30 am**, en el **Salón de Convenciones de la Gobernación de Chuquisaca**, evento organizado por el **Comité de Seguridad del Estado y Lucha Contra el Narcotráfico (CSELN)** de la **Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional** en coordinación con el **Consejo Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico (CONALTID)**, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende, por el tiempo que dure el referido evento.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.